

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

“PLAN DE GESTION AMBIENTAL”

2019





ÍNDICE

INTRODUCCION	4
I INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PORTUARIA Y SUS ACTIVIDADES	5
I.1 INFORMACIÓN GENERAL	5
I.2 PLAN MAESTRO.....	12
I.3 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD PORTUARIA DE BS AS	12
II INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y OBRAS DE DRAGADO.....	13
II.1 PROGRAMA GENERAL DE DRAGADO	13
II.2 MONITOREOS DE DRAGADO	14
II.3 DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS DE DRAGADO	22
II.4 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE OBRAS DE DRAGADO	22
III PLAN DE GESTIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL: GASEOSOS-SÓLIDOS-LIQUIDOS.....	30
III.1 PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE.....	30
III.2 GESTIÓN DE RESIDUOS	32
III.3 PROGRAMA DE MONITOREO DE EFLUENTES LIQUIDOS	35
IV PROGRAMAS DE CONTINGENCIAS, REMEDIACIÓN Y RECOMPOSICIÓN	36
IV.1 PLANACON.....	36
IV.2 GESTIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS.....	36
V BIBLIOGRAFÍA	37
ANEXO 1 - INFORME DE ENTORNO SOCIOECONÓMICO, FÍSICO Y BIOLÓGICO	
ANEXO 2 - INFORME VISION 2040	
ANEXO 3 - CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD PORTUARIA DE BS. AS.	
ANEXO 4 - PLIEGO DE CONCESIÓN DE OBRA DE DRAGADO	
ANEXO 5 - PLANO DE LAS ZONAS DE DRAGADO EN INTERIOR DE PUERTO	



ANEXO 6 – CONTROL DE REQUISITOS DE CONCESIONARIOS/PERMISIONARIOS

ANEXO 7 – GESTION DE AGUAS DE SENTINA – PROCEDIMIENTO CGPBB

ANEXO 8 – GESTIÓN DE RESIDUOS

ANEXO 9 - PLANACON



INTRODUCCION

El presente Plan de Gestión Ambiental ha sido desarrollado por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (en adelante CGPBB) con el objetivo de cumplimentar lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución N° 263/19 de OPDS “Requisitos mínimos del Plan de Gestión Ambiental (PGA) para puertos situados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires”.



I INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PORTUARIA Y SUS ACTIVIDADES

I.1 INFORMACIÓN GENERAL

I.1.A ORIGEN DEL CGPBB

El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca es un ente público no estatal. Fue creado por la Ley N° 11.414 de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, con lo que se dio efectivo cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de Actividades Portuarias N° 24.093, dictada por el Congreso de la Nación.



Imagen 1. Fachada del CGPBB.

Desde el 1 de septiembre de 1993 el CGPBB tiene a su cargo la administración y explotación del complejo portuario de Bahía Blanca. Es, en los hechos, e históricamente, el primer puerto autónomo de la Argentina, circunstancia que se concretó en el marco del proceso encarado por el Gobierno de la Nación destinado a la privatización o transferencia de todo el sistema portuario argentino, que durante décadas fue operado exclusivamente por el Estado.



I.1.B ÓRGANO DIRECTIVO

El órgano directivo del complejo portuario bahiense está integrado por nueve miembros representativos de distintos sectores que intervienen en la operatoria y desarrollo portuario. La nómina se compone de los siguientes representantes:

- ✓ 1 miembro en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quien ejerce la presidencia del cuerpo.
- ✓ 1 miembro en representación de la Municipalidad del Partido de Bahía Blanca.
- ✓ 2 miembros en representación de las asociaciones sindicales de trabajadores.
- ✓ 1 miembro en representación de las empresas prestatarias de servicios portuarios y/o marítimos y/o de apoyo de la navegación.
- ✓ 1 miembro en representación de los concesionarios y permisionarios portuarios.
- ✓ 1 miembro en representación de los armadores y agencias marítimas.
- ✓ 1 miembro en representación de los productores primarios de mercaderías.
- ✓ 1 miembro en representación de los sectores que comercializan las mercaderías.

I.1.C LÍMITES TERRITORIALES TERRESTRE Y MARÍTIMO

Según se establece en la Ley Provincial N° 11.414, el ámbito de actuación del CGPBB, ante los efectos del cumplimiento de su objeto y funciones comprende:

a) la zona portuaria de Bahía Blanca que la Nación transfiera en dominio a la provincia de Buenos Aires en cumplimiento del artículo 12° de la Ley N° 24.093 –que tendrá la condición de bien del dominio público provincial, según lo establecido en el inciso 2) del artículo 2.340 del Código Civil- y los ámbitos acuáticos lindantes hasta el límite de los correspondientes a Puerto Rosales y al Puerto Militar existente en la ría de Bahía Blanca, en los términos del artículo 2° de la Ley N° 24.093; y

b) toda extensión de ambas márgenes de la ría de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con excepción de los ámbitos acuáticos y terrestres, ya sean naturales o artificiales que correspondan al dominio del puerto provincial de Puerto Rosales y al puerto militar o sectores portuarios de uso militar ubicados en la ría. La Ría de Bahía Blanca comprende el espacio geográfico determinado por la línea imaginaria que va desde Punta Pehuen-Có al Noreste, a Punta Laberinto al Sur Oeste, siguiendo el arrumbamiento general de la isobara de 10m y las líneas de ribera de ambas márgenes hasta su finalización. Punta



Laberinto "El Chara" latitud 39° 26' 20'', 27° Sur, longitud 62° 03'21'', 20° Oeste, Punta Pehuen-Có S.I.H.N., instalaciones Universidad Nacional del Sur –latitud 39° 00' 12'', 66° Sur, longitud 61° 33' 47'', 14° Oeste. A los efectos náuticos, para el sistema de acceso a la Ría de Bahía Blanca, debe considerarse todo el balizamiento desde el Faro Recalada a Faro Rincón.

I.1.D AUTORIDADES COMPETENTES

A continuación, se enumeran las autoridades competentes para la gestión del puerto en tierra y mar.

- ✓ Municipio de Bahía Blanca.
- ✓ Municipio de Coronel Rosales
- ✓ Delegación Puerto Coronel Rosales. Subsecretaría de Actividades Portuarias.
- ✓ Ministerio de Producción, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- ✓ Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ministerio de Producción, Gobierno de la provincia de Buenos Aires.
- ✓ Dirección General de Aduanas, AFIP. Ministerio de Hacienda
- ✓ Sanidad de Fronteras, Ministerio de Salud
- ✓ Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Ministerio de Agroindustria
- ✓ Ente Zona Franca Bahía Blanca-Coronel Rosales
- ✓ Comité Técnico Ejecutivo. Municipalidad de Bahía Blanca
- ✓ Prefectura Naval Argentina, Ministerio de Seguridad.
- ✓ Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), Gobierno de la provincia de Buenos Aires.
- ✓ Servicio de hidrografía Naval.
- ✓ Autoridad del Agua, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- ✓ Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
- ✓ Dirección Nacional de Migraciones

I.1.E LISTADO DE PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

El ámbito del puerto de Bahía Blanca se caracteriza por la presencia de numerosas empresas permisionarias y concesionarias, participantes esenciales de las actividades



comerciales, de producción e industriales desarrolladas en la región. A continuación, se presenta el listado completo de las empresas que desarrollan sus labores dentro de los dominios del CGPBB.

- ✓ CARGILL S.A.C.I. presente ininterrumpidamente en Argentina desde 1947. Ha conseguido posicionarse como la mayor empresa exportadora argentina, y una de las líderes en alimentos, productos y servicios para el sector agroindustrial.
- ✓ ADM AGRO S.R.L. Es una de las empresas más importantes de la región en cuanto al comercio de grano y bienes agrícolas. La comercialización de productos renovables lo ha llevado a convertirse en el experto líder en soluciones integrales a lo largo de la cadena de valor de las materias primas agrarias.
- ✓ PROFERTIL S.A. integrada en partes iguales por las empresas, Repsol-YPF S.A. y Agrium Inc. Produce, almacena y despacha urea granulada y amoníaco líquido, vía marítima y terrestre (camión/vagón), destinados a la exportación y el consumo interno.
- ✓ Compañía MEGA S.A. es una sociedad integrada por Repsol-YPF, Petrobras y Dow. El objetivo industrial de Compañía Mega es la recuperación y fraccionamiento de los componentes pesados del gas natural.
- ✓ LOUIS DREYFUS COMPANY Argentina S.A. Se especializa en comercialización y procesamiento de commodities agrícolas. Comercializa: soja, maíz, trigo, girasol, sorgo, aceite crudo de soja, harina de soja, biodiesel, algodón, leche, arroz y fertilizantes.
- ✓ OLEAGINOSA MORENO HERMANOS S.A. – Glencore Cereales S.A. Dedicada a elaboración de aceites y grasas vegetales, acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, cultivo de cereales de uso forrajero y cultivo de oleaginosas.
- ✓ ENERGEN S.A. Encargada de operación y mantenimiento de los brazos de carga y descarga a buque, de los distribuidores, de la línea de nitrógeno para los buques y del suministro de agua potable en la Posta de Inflamables de Puerto Galván.
- ✓ Planta Flotante PBB Polisor – Dow Argentina S.A. Las instalaciones en el la zona portuaria están conformadas por una planta de producción de polietileno lineal (LLDPE), denominada “Barcaza”, única en su tipo en el mundo
- ✓ White Gulf S.A. Dedicada a la industria de la pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores.



- ✓ Puerto Frío S.A. Dedicada a proceso de preenfriado, conservación y consolidado de cargas en el puerto de Bahía Blanca, bajo las normas dispuestas en la Resolución N° 601/01 de SENASA.
- ✓ Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A. Dedicada a la operación de movimiento de contenedores y cargas generales.
- ✓ Central Piedrabuena S.A. Perteneciente a Pampa Energía la planta está compuesta por 2 turbinas de vapor de 310 MW cada una, totalizando 620 MW. Las calderas están equipadas para funcionar indistintamente con gas natural o fuel oil.
- ✓ Terminal Bahía Blanca S.A. – Bunge Argentina S.A. Dedicada a acopio y acondicionamiento de cereales y semillas.

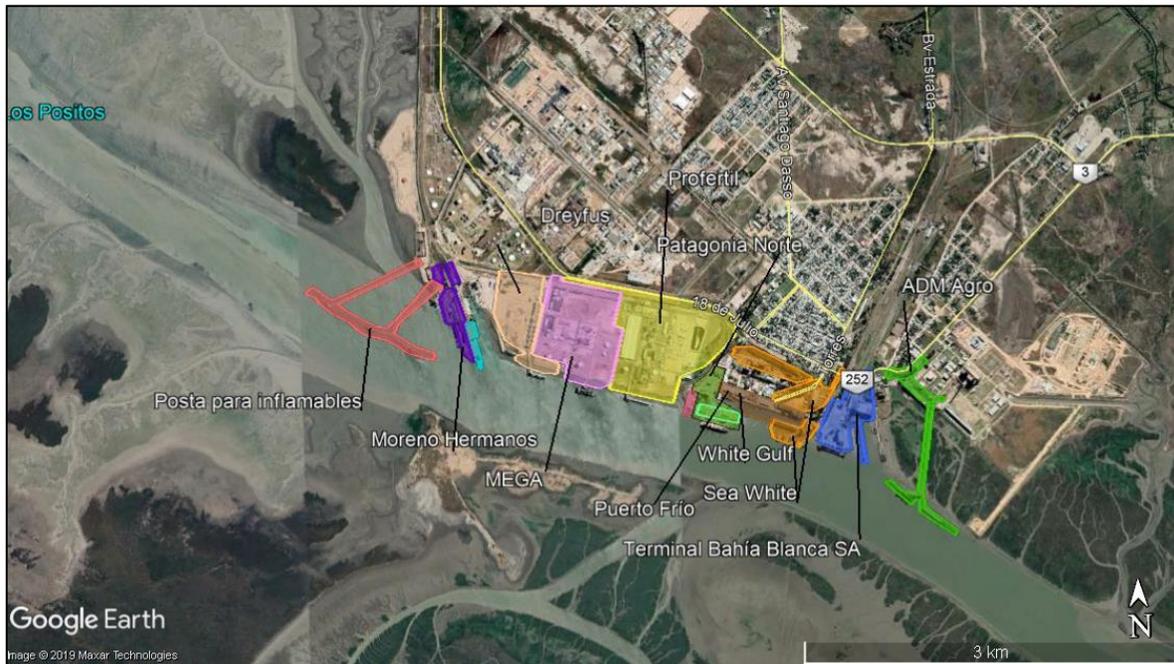


Imagen 2. Ubicación de las empresas permisionarias/concesionarias.
Fuente. Google Earth.

I.1.F DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO CONTIGUO A LA JURISDICCIÓN

Ubicadas en un sector estratégico por sus características geográficas, las instalaciones del CGPBB se encuentran rodeadas en su entorno inmediato por la localidad de Ingeniero White y el Polo Petroquímico Bahía Blanca.



La localidad de Ingeniero White se ubica dentro del partido de Bahía Blanca, a 10 km de la ciudad cabecera. Según datos del censo del 2010, cuenta con una población de 10.398 habitantes y una oferta educativa que consiste en cinco escuelas EGB, una técnica (escuela que proveyó la mayoría de los técnicos químicos de la zona) una secundaria básica y un centro de adultos (Iommi, 2017). Ingeniero White es el mayor centro petroquímico de la provincia de Buenos Aires, con una participación de un 56% de las exportaciones petroquímicas.

El Polo Petroquímico, constituye una cadena productiva integrada. A partir de las actividades madre pueden identificarse varios eslabones productivos, que conforman una red horizontal (entre esas mismas actividades) y vertical (con otros sectores productivos). Se estima que el aporte del Polo Petroquímico a la economía del partido más de \$400 millones anuales de dólares en divisas por exportación. Las empresas más importantes que lo componen son PBB Polisor, Unipar Indupa, Compañía Mega, Profertil, Refinería de Petrobras, Usina Piedrabuena, entre otras.

En el **Anexo 1** se incluye un informe desarrollado de análisis del medio socioeconómico, físico y biológico para el partido de Bahía Blanca.

I.1.G PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

Las actividades desarrolladas por las empresas permisionarias/concesionarias que se desempeñan en el ámbito del CGPBB, así como las obras de dragado ejecutadas periódicamente conllevan una serie de impactos ambientales que es necesario destacar a fin de que el presente Plan de Gestión se desarrolle en forma consistente con los mismos. A continuación, se enlistan los mencionados problemas ambientales generadores de impactos dentro del área de influencia directa del CGPBB. Se incluyen en la siguiente tabla los efectos que ocurren de forma habitual por el carácter mismo de las labores desarrolladas (emisiones gaseosas, por ejemplo) así como aquellas de carácter puntual, como podría ser un episodio de contingencia.



Medio	Factor	Problema Ambiental
Físico	Aire	Emisión de material particulado
		Emisiones gaseosas
	Agua superficial	Sedimento en suspensión obras de dragado
		Episodios de contingencias con derrames de materiales contaminantes
	Agua subterránea	Episodios de contingencias con derrames de materiales contaminantes
	Suelo	Generación de residuos especiales
		Generación de residuos asimilables a domiciliarios
Episodios de contingencias con derrames de materiales contaminantes		
Biológico	Fauna y Flora Marina	Alteración del hábitat por obras de dragado
		Episodios de contingencias con derrames de materiales contaminantes
Social	Personal empleado	Emisión de material particulado
		Emisiones gaseosas
		Generación de ruidos

Tabla 1. Principales impactos ambientales en el Área de influencia directa del CGPBB.

I.1.H PROFESIONALES INTERVINIENTES Y RESPONSABLES DEL PGA

El presente Plan de Gestión Ambiental ha sido desarrollado por profesionales de Scudelati y Asociados S.A. El equipo de trabajo estuvo conformado por:

- /// Lic. En Ciencias Biológicas María Laura Muñoz
- /// Lic. En Ciencias Geológicas Sergio Maximiliano Rueda
- /// Ing. Químico Juan Eduardo Esquiaga

A continuación, se presentan los datos de inscripción en OPDS.

Razón Social: Scudelati y Asociados SA

CUIT: 30711503028

Inscripción N°: RUP 000436

Referente: LIC MARIA LAURA MUÑOZ

E-mail: info@scudelati.com.ar

Tel.: 0291 4501839



I.2 PLAN MAESTRO

En la actualidad el Plan Director o Plan Maestro del CGPBB se encuentra en proceso de elaboración y corrección. En el **Anexo 2**, se adjunta una copia del Informe Visión Portuaria 2040 en base al cual se encuentra actualmente en confección el Plan Maestro.

I.3 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD PORTUARIA DE BS AS

Ver **Anexo 3**.



II INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y OBRAS DE DRAGADO

II.1 PROGRAMA GENERAL DE DRAGADO

El CGPBB como entidad no ejecuta las tareas de dragado tanto de mantenimiento como de profundización. Dicha labor es ejecutada por empresas concesionarias a las cuales se les exige el cumplimiento de los requisitos específicos en cuestiones de seguridad, higiene y medio ambiente.

II.1.A PREVENCIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y LOS USUARIOS PORTUARIOS

De forma previa y posteriormente a las obras de dragado a la comunidad, el CGPBB informa del inicio y finalización de las obras de dragado mediante su página web y redes sociales (<https://puertobahiablanca.com/>; <https://www.facebook.com/cgpbb/>).

II.1.B SEGURIDAD, HIGIENE, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS DE OBRA

Dentro del pliego de licitación pública para obras de dragado (ver **Anexo 4**), se solicita a la contratista Plan de Gestión Ambiental que garantice una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral, correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados.

II.1.C CAPACITACIÓN DE LAS TRIPULACIONES, MANEJO E HIGIENE DE LAS EMBARCACIONES

En el pliego de licitación pública para obras de dragado (ver **Anexo 4** del presente PGA) se solicita a la empresa contratista que presente listado de personal, seguros de personal y maquinarias, programa de seguridad aprobado por ART, registro de aptitud médica del personal. Además, se especifica que el contratista deberá disponer de un técnico en seguridad e higiene y que deberán presentarse planillas de análisis y evaluación de riesgos y planillas de capacitaciones y entrega de elementos de protección personal.

II.1.D CONTINGENCIAS Y SIMULACROS POR EVENTOS EN LAS OBRAS

Dentro del pliego de licitación pública para obras de dragado (ver **Anexo 4**), se solicita a la contratista un Plan de Contingencias con procedimientos y diagramas de emergencias, que contemple las acciones a realizar ante la ocurrencia de accidentes (accidentes



laborales, derrames de contaminantes a las aguas), con indicación clara de los ejecutores responsables del mismo.

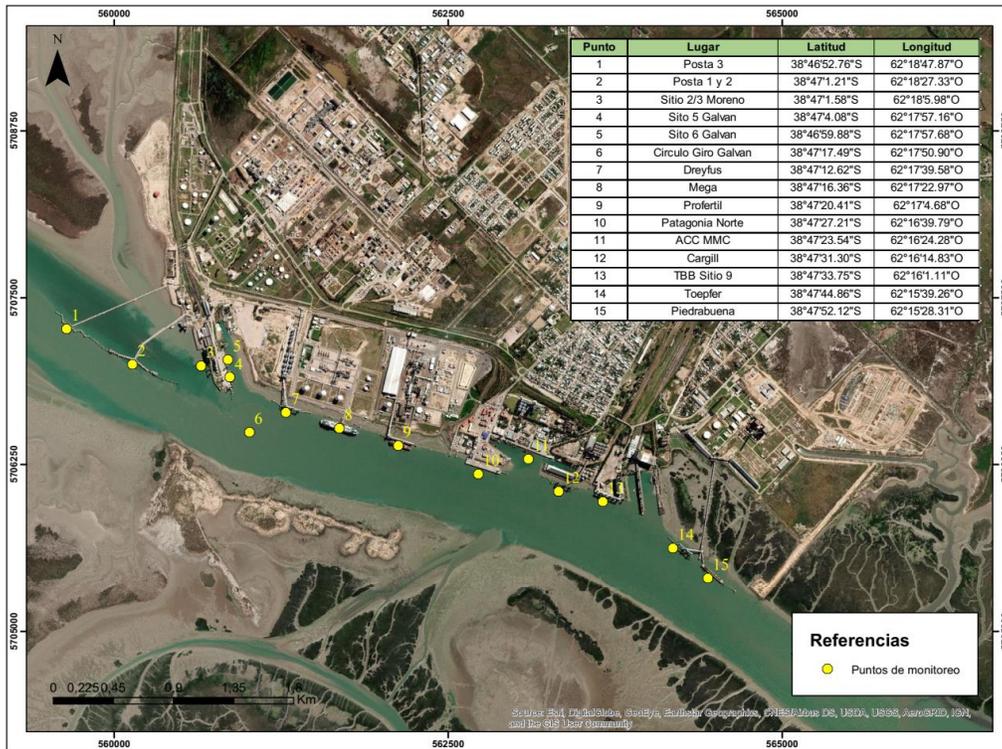
II.2 MONITOREOS DE DRAGADO

El presente monitoreo de dragado se elaboró según los lineamientos del Anexo I de la Resolución N° 263/19 de OPDS y la DIA otorgada por OPDS para las obras de dragado. Se establecieron 23 puntos de monitoreo a ser muestreados de manera semestral, considerando dos campañas de anuales, independientemente de que ocurra o no una obra de dragado.

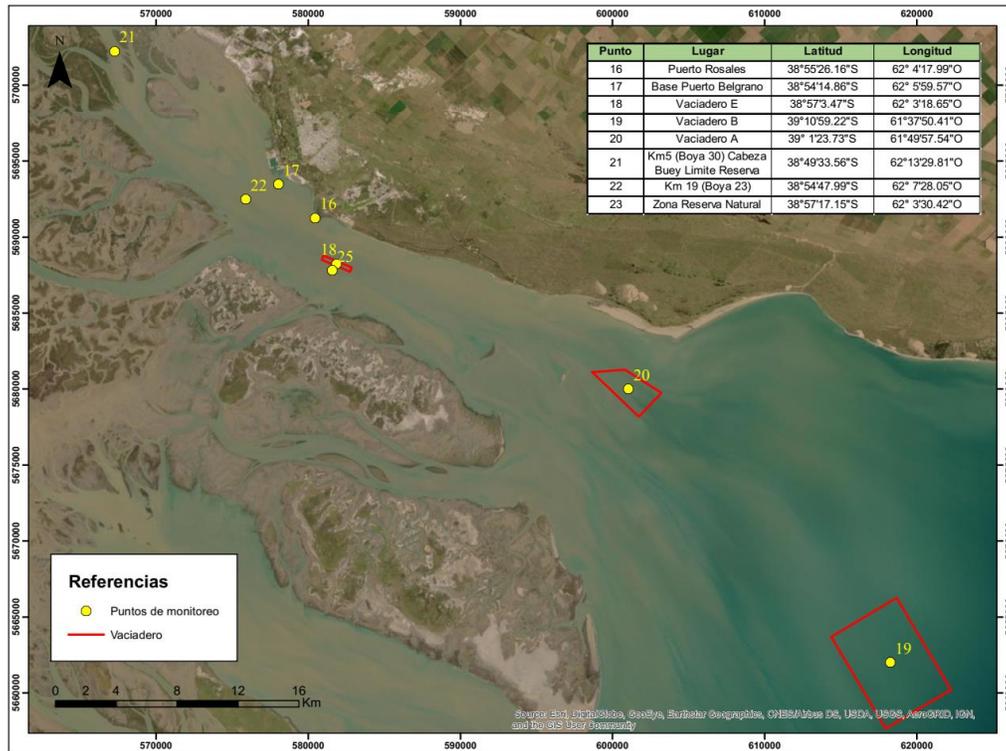
Los puntos de monitoreo se presentan en la siguiente tabla.

Punto	Lugar	Latitud	Longitud
1	Posta 3	38°46'52.76"S	62°18'47.87"O
2	Posta 1 y 2	38°47'1.21"S	62°18'27.33"O
3	Sitio 2/3 Moreno	38°47'1.58"S	62°18'5.98"O
4	Sito 5 Galván	38°47'4.08"S	62°17'57.16"O
5	Sito 6 Galván	38°46'59.88"S	62°17'57.68"O
6	Circulo Giro Galván	38°47'17.49"S	62°17'50.90"O
7	Dreyfus	38°47'12.62"S	62°17'39.58"O
8	Mega	38°47'16.36"S	62°17'22.97"O
9	Profertil	38°47'20.41"S	62°17'4.68"O
10	Patagonia Norte	38°47'27.21"S	62°16'39.79"O
11	ACC MMC	38°47'23.54"S	62°16'24.28"O
12	Cargill	38°47'31.30"S	62°16'14.83"O
13	TBB Sitio 9	38°47'33.75"S	62°16'1.11"O
14	Toepfer	38°47'44.86"S	62°15'39.26"O
15	Piedrabuena	38°47'52.12"S	62°15'28.31"O
16	Puerto Rosales	38°55'26.16"S	62° 4'17.99"O
17	Base Puerto Belgrano	38°54'14.86"S	62° 5'59.57"O
18	Vaciadero E	38°57'3.47"S	62° 3'18.65"O
19	Vaciadero B	39°10'59.22"S	61°37'50.41"O
20	Vaciadero A	39° 1'23.73"S	61°49'57.54"O
21	Km5 (Boya 30) Cabeza Buey Limite Reserva	38°49'33.56"S	62°13'29.81"O
22	Km 19 (Boya 23)	38°54'47.99"S	62° 7'28.05"O
23	Zona Reserva Natural	38°57'17.15"S	62° 3'30.42"O

Tabla 2. Puntos de monitoreo.



Mapa 1. Puntos de monitoreo en el ámbito del CGPBB.



Mapa 2. Puntos de monitoreo fuera del ámbito del CGPBB.

En la siguiente tabla se presentan los analitos a considerar en las muestras de sedimento, agua superficial. El muestreo se realizará en todo el sector de obra, zonas sensibles y/o ambientalmente vulnerables y zonas de descarga de sedimentos. El monitoreo incluirá muestras de agua superficial y sedimentos. No se consideran monitoreo de freática en recinto por ubicarse los vaciaderos en territorio mar adentro.



Analitos	Agua Superficial	Sedimentos
Frecuencia	Semestral	
pH	X	X
HIDROCARBUROS C10-C40	X	X
BTEX	X	X
PAH: Antraceno, Benzo (a) antraceno, Benzo (ghi) perileno, Benzo (a) pireno, Criseno, Fluoranteno, Indeno (1,2,3-cd) Pireno y Fenantreno	X	X
PLOMO	X	X
CROMO	X	X
CADMIO	X	X
ZINC	X	X
NIQUEL	X	X
MERCURIO	X	X
COBRE	X	X
ESTAÑO	X	X
ARSENICO	X	X
SUSTANCIAS FENOLICAS	X	X
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)	X	
CONDUCTIVIDAD SOLIDOS DISUELTOS TOTALES (SDT)	X	
TURBIDEZ	X	
OXIGENO DISUELTO	X	
MATERIA ORGÁNICA (DBO5- DQO)	X	X
COMPUESTOS NITROGENADOS (NTK, Nitratos y Nitritos)	X	
CIANUROS	X	
SULFUROS	X	
FOSFORO TOTAL	X	
GRASAS Y ACEITES		X
PESTICIDAS ORGANOCORADOS		X
PCB'S Suma de los congéneres IUPAC números 28,52,101, 118,138, 153 y 180		X
NIVEL FREATICO		

Tabla 3. Analitos a considerar en las campañas de muestreo.

Valores de referencia

Según se establece en el Anexo I de la Res. N° 263/19 de OPDS, la concentración obtenida para los compuestos orgánicos y el estaño en sedimentos se evaluará



considerando los valores establecidos en la “Nota de Evaluación de Aguas” (1994), perteneciente a la normativa holandesa. En esta se distinguen:

- ✓ Valor Límite (VL) (“limit value”): nivel de concentración por debajo del cual se considera al sedimento como relativamente limpio.
- ✓ Valor de Referencia (VR) (“reference value”): indica un nivel máximo permitido y por encima del cual se consideran inaceptables para la sostenibilidad del ambiente, marcando por lo tanto el límite entre la posibilidad de disponer libremente el material en el cuerpo de agua superficial y la necesidad de al menos tratar el material removido antes del refulado o descarga.
- ✓ Valor de Intervención (VI) (“intervention value”): es un valor indicativo que señala la urgencia de una remediación para evitar elevados riesgos para la salud pública y del medio ambiente circundante.

PARÁMETRO	UNIDAD	VALORES		
		Límite	Referencia	Intervención
Fenoles totales	mg/kg ps	---	---	40
Aceite mineral**	mg/kg ps	1000	3000	5000
PCB (SCB7)	mg/kg ps	---	0,2	1
BTEX				
Benceno	mg/kg ps	---	---	1
Tolueno	mg/kg ps	---	---	130
Etilbenceno	mg/kg ps	---	---	50
Xilenos Totales	mg/kg ps	---	---	25
Suma PAHs	mg/kg ps	1	10	40
PLAGUICIDAS ORGANOCORADOS				
Endosulfán (α) + sulfato	mg/kg ps	0,01	0,02	---
Hexaclorobenceno	mg/kg ps	0,004	0,02	---
Lindano (γ-HCH)	mg/kg ps	0,001	0,02	---
Clordano	mg/kg ps	0,02	---	---
Drins (Aldrin -Dieldrin-Endrin)	mg/kg ps	---	---	4
DDT - DDD – DDE	mg/kg ps	0,01	0,02	4
Heptacloro + epóxido	mg/kg ps	0,02	0,02	---
Estaño	mg/kg ps	20	---	140*

Tabla 4. Valores de referencia para sedimentos según “Nota de Evaluación de Aguas” (1994), perteneciente a la normativa holandesa.



Para metales y arsénico deberá aplicarse el criterio de la siguiente tabla, basada en el criterio de la norma española “Recomendaciones para la gestión del material dragado en los puertos españoles” (RGMD, 1994). Se establece “Nivel de Acción I” y “Nivel de Acción II”. Estos niveles son valores límite de concentración de sustancias tóxicas o indeseables que sirven para establecer las diferentes categorías de material.

Parámetro	mg/Kg	
	Nivel 1	Nivel 2
Hg	0,6	3
Cd	1	5
Pb	120	600
Cu	100	400
Zn	500	3000
Cr	200	1000
As	80	200
Ni	100	400

Tabla 5. Valores de referencia para sedimentos según Norma Española.

Con respecto a la evaluación de la calidad de agua, se implementará como norma de referencia el Decreto Nº 831/93, el cual presenta en su Anexo II Tabla 3 Niveles guía de Calidad de Agua para Protección de Vida Acuática. Aguas Saladas Superficiales.

Constituyente Peligroso	C A S	Nivel Guía (ug/ l)	Referencias	
ACENAFTILENO	208-96-8	7	D	2
ACROLEINA	107-02-8	0.05	D	2
ALDRIN	309-00-2	0.003	E	
ALUMINIO (TOTAL)	7429-90-5	1500	E	
AMONIO NO IONIZABLE		400	E	
ARSENICO (TOTAL)	7440-38-2	0.5	D	2
BARIO (TOTAL)	7440-39-3	1000	B	
BENCENO	71-43-2	7	D	2
BENCENOS CLORADOS		1	D	2
BERILIO (TOTAL)	7440-41-7	1500	E	
BHC-GAMA (LINDANO)	58-89-9	0.004	E	
BORO (TOTAL)	7440-42-8	500	E	
CADMIO (TOTAL)	7440-43-9	5	E	
CIANURO (TOTAL)	57-12-5	5	E	
CINC (TOTAL)	7440-66-6	0.2	D	2



Constituyente Peligroso	C A S	Nivel Guía (ug/ l)	Referencias	
CLORDANO	57-74-9	0.004	E	
CLOROFENOL (4-)	106-48-9	30	D	2
COBRE (TOTAL)	7440-50-8	4	D	2
CROMO (+6)	18540-29-9	18	D	2
DEMETON	298-03-3	0.1	E	
DICLOROBENCENO	25321-22-6	2	D	2
DICLOROETANO (1,2-)	107-06-2	113	D	2
DICLOROETILENOS	25323-30-2	224	D	2
DICLOROPROPANOS	26638-19-7	31	D	2
DICLOROPROPENOS	26952-23-8	0.8	D	2
DIELDRIN	60-57-1	0.003	E	
DINITROTOLUENO	25321-14-6	0.6	D	2
ENDOSULFAN	115-29-7	0.087	D	2
ENDRIN	72-20-8	0.004	E	
ESTERES FTALICOS		3	D	2
ESTERES FTALICOS (DBP)		0.001	D	2
ETILBENCENO	100-41-4	0.4	D	2
FENOL	108-95-2	1	E	
FENOXIACIDOS (2,4-D)	94-75-7	10	E	
FLUORANTENO	206-44-0	0.16	D	2
FLUORURO (TOTAL)	16984-48-8	1400	E	
HALOMETANOS		64	D	2
HEPTACLORO	76-44-8	0.0036	D	2
HEXACLOROBUTADIENO	87-68-3	0.03	D	2
HEXACLOROCICLOPENTADIENO	77-47-4	0.007	D	2
HEXACLOROETANO	67-72-1	0.9	D	2
HIDROCARB. AR. POLINUCLEARES	74-87-3	0.3	D	2
MALATION	121-75-5	0.1	E	
MERCURIO (TOTAL)	7439-97-6	0.1	E	
METIL-AZINFOS (GUTION)	86-50-0	0.01	E	
METOXICLORO	72-43-5	0.03	E	
NAFTALENO	91-20-3	2	D	2
NAFTALENOS CLORADOS	90-13-1	0.007	D	2
NIQUEL (TOTAL)	7440-02-0	7.1	D	2
NITRITO		1000	E	
NITROBENCENO	98-95-3	7	D	2
NITROFENOLES		5	D	2
PCB (TOTAL)	1336-36-3	0.03	D	2



Constituyente Peligroso	C A S	Nivel Guía (ug/ l)	Referencias	
PENTACLOROETANO	76-01-7	3	D	2
PENTACLOROFENOL	87-86-5	0.3	D	2
PLATA (TOTAL)	7440-22-4	5	E	
PLOMO (TOTAL)	7439-92-1	10	E	
SELENIO (TOTAL)	7782-49-2	10	E	
SULFITOS		2	E	
T (2,4,5-)	93-76-5	10	E	
TALIO (TOTAL)	7440-28-0	2	D	2
TETRACLOROETANO (1,1,2,2-)	79-34-5	9	D	2
TETRACLOROETILENO	127-18-4	5	D	2
TETRACLOROFENOL (2,3,5,6-)	25167-83-3	0.5	D	2
TETRACLORURO DE CARBONO	56-23-5	50	D	2
TOLUENO	108-88-3	50	D	2
TOXAFENO	8001-35-2	0.005	E	
TP (2,4,5-)	93-72-1	10	E	
TRICLOROETANO (1,1,1-)	71-55-6	31	D	2
TRICLOROETILENO	79-01-6	2	D	2
URANIO (TOTAL)	51218-95-2	500	E	

Tabla 6. Tabla de referencia para muestras de agua salada según Decreto N° 831/93.

Boya Ambiental

En el Marco del Monitoreo Ambiental del estuario de Bahía Blanca que lleva adelante el CGPBB y en relación con el cumplimiento de la Declaratoria Ambiental del Dragado de mantenimiento del Canal y sitios del Puerto de Bahía Blanca en Resolución N° 824/17 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, se ubicó en el interior del Puerto de Bahía Blanca (fuera del canal y cercana a la boya N° 2 frente a la Terminal Portuaria de Profertil) una BOYA AMBIENTAL la cual mide parámetros de calidad de agua (Conductividad, Temperatura, Material en Suspensión, Oxígeno Disuelto y pH); Dichas mediciones se pueden ver en forma Online en la página <http://emac.criba.edu.ar/2019/datosenvivo.php?idestacion=PBB0>.



Imagen 3. Ubicación de la boya ambiental.

II.3 DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS DE DRAGADO

A continuación, se realiza una recopilación de las Declaraciones de Impacto Ambiental otorgadas por la autoridad de aplicación al CGPBB con motivo de aprobación de las obras de dragado desarrolladas desde la formación del consorcio.

- ✓ Res. N° 168/02. Declara ambientalmente aptas las Obras de Dragado para el mantenimiento de Calado en el puerto de Bahía Blanca.
- ✓ Res. N° 824/17. Declara ambientalmente apto el proyecto de obra denominado Obra de Dragado de Mantenimiento del Canal y Sitio Puerto Rosales y de Sitios interiores de Puerto Ingeniero White y Galván.

II.4 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE OBRAS DE DRAGADO

II.4.A CANALES, CUERPOS O VASOS PORTUARIOS QUE REQUIEREN DRAGADO

Los trabajos para realizar comprenden el mantenimiento y control de las condiciones de navegabilidad de:



- ✓ Canal de Acceso a los Puertos Ingeniero White y Galván; la extracción periódica de sedimentos en los sectores de Antepuertos, Zonas de Maniobras y sitios de atraque de los puertos antes citados.
- ✓ El dragado en Puerto Rosales y la ejecución de relevamientos batimétricos e informes periódicos para el control de profundidades y de la evolución de la sedimentación.

En el área de navegabilidad del Canal Principal de acceso al sistema portuario de Bahía Blanca y el correspondiente al Canal de Acceso a los Puertos Ingeniero White y Galván, los Antepuertos y Zonas de Maniobras los trabajos a realizar son los siguientes:

- ✓ Sitios N° 1, 2 y 3 de la Posta de Inflamables en Puerto Galván, en una longitud de 1000 metros y un ancho de 60 metros (superficie: 60.000 metros cuadrados), a una profundidad de 40 pies (12,20 metros) al plano de reducción del lugar, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros en taludes.
- ✓ Sitio N° 1 de Puerto Galván, en una longitud de 150 metros y un ancho de 43 metros (superficie: 6.450 metros cuadrados), a una profundidad de 25 pies (7,62 metros) al plano de reducción del lugar, taludes 1:1 y 1:3, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros.
- ✓ Sitio N° 2/3 de Puerto Galván, en una longitud de 270 metros y un ancho de 50 metros, o sea una superficie de 13.500 metros cuadrados, a una profundidad de 38,7 pies (11,80 metros) al plano de reducción del lugar, taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros, y en su acceso, una zona trapezoidal con una superficie de 11.000 metros cuadrados con las demás condiciones idénticas a las precitadas; además se incorporará una zona lateral trapezoidal, con un ancho de 30 metros al Oeste de la anterior y una superficie aproximada de 9.000 metros cuadrados, a una profundidad de 30 pies (9,14 metros) al plano de reducción del lugar, talud exterior 1:3, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros.
- ✓ Sitio N° 5 de Puerto Galván, en una longitud de 265 metros y un ancho de 60 metros (superficie: 15.900 metros cuadrados), a una profundidad de 29 pies (8,84 metros) al plano de reducción del lugar, taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros. A partir de la eventual extracción y retiro



- de los restos náufragos y de muelle existente en el sector "A" del plano citado, se realizará el mantenimiento de dicho sector a una profundidad de 23 pies (7,00m).
- ✓ Sitio N° 6 de Puerto Galván, en una longitud de 120 metros y un ancho de 40 metros (superficie: 4.800 metros cuadrados), a una profundidad de 27 pies (8,23 metros) al plano de reducción del lugar, taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros, conjuntamente con una zona paralela al sitio 5 contiguo al mismo, en un ancho de 10 metros y el área triangular lindante con ella al Sudeste, con una longitud aproximada de 100 metros y un ángulo de 15 grados respecto a la línea paralela señalada (superficie: 3.900 metros cuadrados), con las demás condiciones idénticas a la anterior. Asimismo, esta zona comprende el dragado del área sobre los sitios 7, 8, 9 y 10 del mismo puerto, a una profundidad de 18 pies (5,50 metros).
 - ✓ Sitios de atraque del muelle de la Compañía Mega, de la empresa Profertil y del muelle de la empresa Louis Dreyfus Company, en una longitud de 1.200 metros y un ancho de 50 metros (superficie: 60.000 metros cuadrados), a una profundidad de 45 pies (13,72 metros) al plano de reducción del lugar, con los taludes señalados, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros. Se incluye el dragado toma de agua servicio de incendio MEGA.
 - ✓ Sitio de atraque del Muelle Multipropósito, en una longitud de 400 metros y un ancho de 50 metros, (superficie: 20.000 metros cuadrados), a una profundidad de 45 pies (13,72 metros) al plano de reducción del lugar.
 - ✓ Sitio N° 17 del Muelle Ministro Carranza Puerto Ingeniero White, en una longitud de 190 metros y un ancho de 50 metros (superficie: 9.500 metros cuadrados), a una profundidad de 19 pies (5,79 metros) al plano de reducción del lugar, taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros.
 - ✓ Sitio N° 18, 19, 20 y acceso del Muelle Ministro Carranza Puerto Ingeniero White, en una zona irregular (superficie aproximada: 29.000 metros cuadrados), a una profundidad de 24 pies (7,31 metros) al plano de reducción del lugar. El sector del acceso se dragará a esa misma profundidad hasta encontrar la cota natural del fondo en la zona del antepuerto (aproximadamente 45 pies); en general se aplicarán taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros.



- ✓ Dársena de Pescadores del Muelle Ministro Carranza Puerto Ingeniero White, en una longitud de 200 m. y un ancho de 40 metros (superficie: 8.000 metros cuadrados), centrado con respecto a su eje, a una profundidad de 10 pies (3,05 metros) al plano de reducción del lugar, taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros.
- ✓ Sitio de atraque del Muelle de la empresa Cargill, en una longitud de 300 metros y un ancho de 50 metros o sea una superficie de 15.000 metros cuadrados, a una profundidad de 45 pies (13,72 metros) al plano de reducción del lugar, taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros.
- ✓ Sitio N° 9 de Puerto Ingeniero White, en una zona irregular (superficie aproximada: 33.000 metros cuadrados), a una profundidad de 50 pies (15,25 metros) al plano de reducción del lugar, taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros.
- ✓ Sitio N° 5/6 de Puerto Ingeniero White, en una longitud de 290 metros y un ancho de 60 metros, junto con un ensanche triangular en su acceso con un ángulo de 15° respecto de la paralela al frente de atraque (superficie aprox.: 24.000 metros cuadrados), a una profundidad de 29 pies (8,84 metros) al plano de reducción del lugar, hasta encontrar las profundidades naturales de la zona del antepuerto, con taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros. Asimismo, se deberá mantener el área contigua al sitio 3 a una profundidad de 25 pies (7,62 metros).
- ✓ Sitio N° 7/8 de Puerto Ingeniero White, en una longitud de 292 metros y un ancho de 35 metros (superficie aprox.: 11.000 metros cuadrados), a una profundidad de 29 pies (8,84 metros) al plano de reducción del lugar hasta encontrar las profundidades naturales de la zona del antepuerto (aprox. 45 pies), con taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y horizontal de 2 metros.
- ✓ Sitios de atraque del Muelle Comandante Luis Piedrabuena en una longitud de 400 metros y un ancho de 90 metros o sea una superficie de 36.000 metros cuadrados, a una profundidad de 42 pies; y del muelle de ADM Agro, en una longitud de 300 metros y un ancho de 50 metros o sea una superficie de 15.000 metros cuadrados, a una profundidad de 45 pies (13,72 metros) al plano de reducción del lugar, taludes 1:5, tolerancia vertical de un pie (0,30 metros) y



horizontal de 2 metros e incluye el dragado de la toma de agua de la usina termoeléctrica.

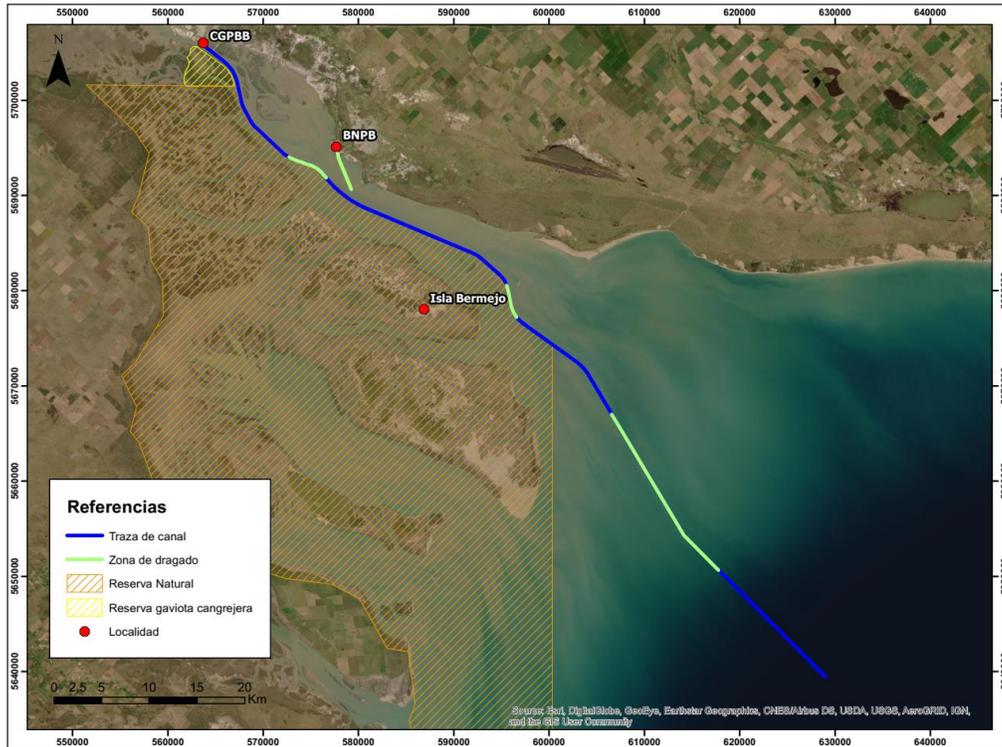
En el **Anexo 5** se incluye un plano de las zonas de dragado en interior de puerto.

En el caso de Puerto Rosales se cumplirá con el retiro de los sedimentos que se encuentren por encima de las profundidades teóricas de diseño, considerando los siguientes puntos:

- ✓ Dragado de mantenimiento del Canal de acceso y sitio de atraque en Puerto Rosales. Los trabajos se deberán efectuar en dos campañas de mantenimiento durante el desarrollo de la obra, concordantes con el dragado de los sitios de atraque en Ing. White y Galván.
- ✓ Relevamientos batimétricos a ser efectuados para posibilitar la ejecución y el control de los dragados previstos, además de aquellos necesarios para el control de la sedimentación de Puerto Rosales.
- ✓ Se mantendrá el Canal de Acceso, Canal de Vinculación entre los puertos de Ing. White y Galván y sus respectivas zonas de maniobra, del sistema portuario de Bahía Blanca, de forma tal que ningún punto, en los perfiles relevados del lecho marino, se encuentre por sobre las profundidades náuticas de diseño.

Métodos de dragado

Las tareas en el canal principal como así también en el acceso de la Base Naval se realizarán con draga de succión por arrastre, mientras que en los sitios interiores de Puerto de Ingeniero White y Galván y Puerto Rosales se realizará por medio de la metodología de inyección de agua.



Mapa 3. Canal principal y áreas de dragado a escala regional.

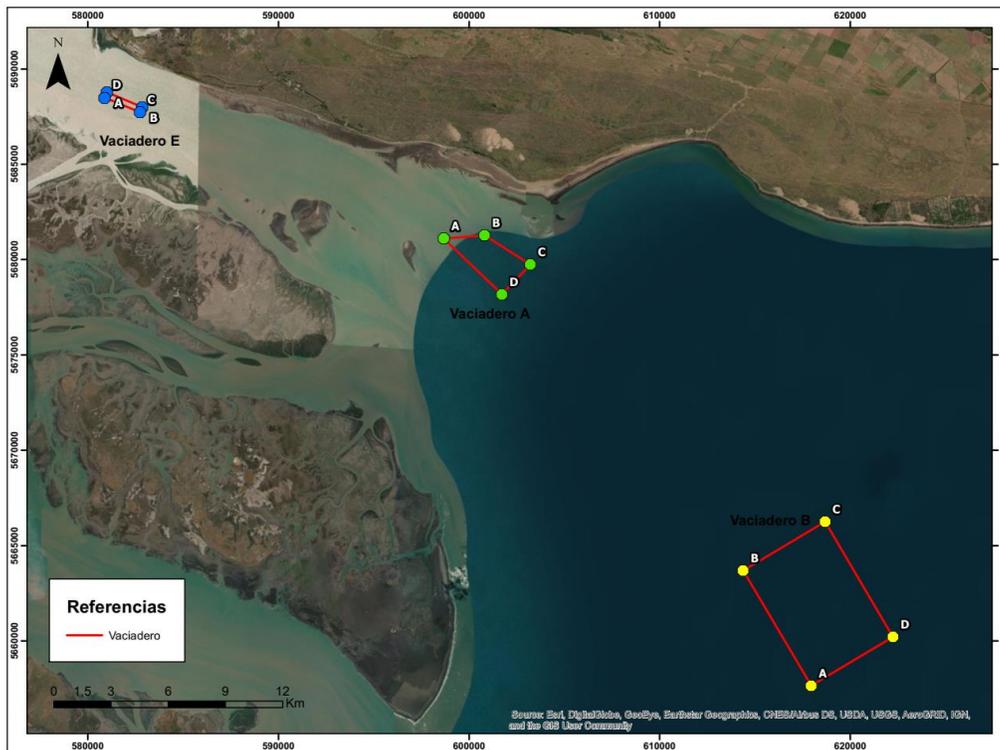
Vaciaderos

En la actualidad el CGPBB cuenta con tres vaciaderos habilitados para deposición del material colectado por las obras de dragado. Corresponden a los vaciaderos A, B y E. En la siguiente tabla se especifican las coordenadas de los vértices de los mismos, así como el volumen promedio que se deposita en cada uno.



Vaciadero	Vértice	Coordenadas Geográficas WGS 84		Volumen promedio (m ³)
		Latitud	Longitud	
A	A	39° 0'48.76"S	61°51'36.69"O	388.800
	B	39° 0'42.53"S	61°50'7.64"O	
	C	39° 1'31.06"S	61°48'27.28"O	
	D	39° 2'22.13"S	61°49'28.13"O	
B	A	39°13'20.69"S	61°38'0.84"O	1.530.900
	B	39°10'6.45"S	61°40'33.47"O	
	C	39° 8'41.45"S	61°37'36.22"O	
	D	39°11'55.57"S	61°35'3.72"O	
C	A	38°56'46.63"S	62° 3'54.23"O	407.000
	B	38°57'11.14"S	62° 2'37.42"O	
	C	38°57'20.16"S	62° 2'42.15"O	
	D	38°56'55.59"S	62° 3'59.06"O	

Tabla 7. Vértices de vaciaderos habilitados.



Mapa 4. Ubicación de los vaciaderos.



II.4.B CAMPAÑAS PREVISTAS Y PERIODICIDAD

Las obras de dragado de mantenimiento se ejecutan anualmente, tanto en interior de puerto como en el canal. Se realizan como mínimo dos campañas anuales (generalmente en abril y octubre) que podrán extenderse dependiendo de la cantidad de sedimentos presentes.

II.4.C ANTECEDENTES DE DRAGADOS DE EMERGENCIA

No se registran antecedentes de situaciones tipificadas como atípicas o extraordinarias. Las campañas obedecen a planes de trabajos acordados con las contratistas con el objetivo del mantenimiento de las condiciones de navegabilidad en el ámbito de actuación del CGPBB, no se registran interrupciones debidas a falencias en el dragado o eventos extraordinarios que ocasionaran pérdida de las mencionadas condiciones.

II.4.D PLANES O PROGRAMAS PREVIOS

El CGPBB cuenta con un historial de planes de monitoreo aprobados por la Autoridad de Aplicación relacionados directamente con la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental de dragado y sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental, enumeradas en el apartado II.3.



III PLAN DE GESTIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL: GASEOSOS-SÓLIDOS-LIQUIDOS

III.1 PROGRAMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

III.1.A DESCRIPCIÓN DE LÍNEA DE BASE

El CGPBB es un ente administrativo cuyas funciones no incluyen el desarrollo de obras de carácter industrial. Las empresas privadas permisionarias/concesionarias que se desempeñan dentro de la jurisdicción del CGPBB ejecutando labores de carácter industrial poseen sus respectivos Estudios de Impacto Ambiental con desarrollo de caracterización de línea de base y plan de monitoreo de calidad de aire y/o emisiones gaseosas.

III.1.B UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MUESTREO

Si bien el consorcio no realiza labores que generen emisiones gaseosas o material particulado, se realiza un monitoreo de sedimentables con laboratorio habilitado. Las coordenadas de los 3 puntos de muestreo propuestos se detallan en la siguiente tabla.

Punto	Latitud	Longitud
P14	38°46'53,2"	62°16'4,4"
P3	38°47'24,2"	62°16'14,4"
P4	38°47'17,8"	62°16'14,7"

Tabla 8. Coordenadas de muestreo de material particulado sedimentable.



Imagen 4. Puntos de monitoreo de calidad de aire.

III.1.C PLAN DE MUESTREO DE CALIDAD DE AIRE

Los muestreos se realizarán según la metodología prevista en la siguiente tabla.

Analitos	Metodología	Punto		
		P14	P3	P4
Material Particulado sedimentable en 30 días	ASTM D 1739	Mensual	Mensual	Mensual
Material particulado sedimentable (fracción inorgánica)	ASTM D 1740	Mensual	Mensual	Mensual
Material Particulado sedimentable (fracción orgánica)	ASTM D 1741	Mensual	Mensual	Mensual

Tabla 9. Plan de muestreo de calidad de aire.

Con respecto a las empresas permisionarias/concesionarias el CGPBB requerirá a las mismas sus monitoreos. Esto incluye a las empresas Cargill S.A.C.I., Compañía Mega S.A, Planta flotante PBB Polisur y Profertil S.A.



III.1.D LICENCIAS DE EMISIONES GASEOSAS DE PERMISIONARIOS/CONCESIONARIOS

El CGPBB solicitará a las empresas permisionarias/concesionarias, en aquellos casos que por su actividad fuese requerido, que le sea presentada la LEGA (ver **Anexo 6**).

III.2 GESTIÓN DE RESIDUOS

III.2.A PROGRAMA DE GESTIÓN DE AGUAS DE SENTINA

El CGPBB no se encarga de la recepción como tampoco de la gestión de las aguas de sentina que pudieran solicitar como servicio las embarcaciones. Dicha tarea es ejecutada por las agencias marítimas cumplimentado la Ley N° 24.089 que aprueba el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques 1973 y sus Protocolos Anexos, y el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78). Asimismo el CGPBB cuenta con un procedimiento (**Anexo 7** - Procedimiento de operatoria de buque a buque, buque a camión, o de camión a buque en la carga y descarga de hidrocarburos y residuos derivados de hidrocarburos en instalaciones portuarias no concesionadas por el CGPBB) que regula las operaciones de gestión de aguas de sentina.

III.2.B PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOBRE SERVICIOS Y ESPACIOS COMUNES

El CGPBB no realiza dentro de sus actividades, la gestión de los residuos generados en los buques amarrados en el puerto, tarea que es llevada a cabo por las agencias marítimas.

Con respecto a los residuos generados en tierra, el CGPBB se encarga de la gestión de los residuos asimilables a domiciliarios por fuera de las áreas asignadas a las empresas concesionarias. En el **Anexo 8** se presenta el pliego de licitación para contratista encargada del servicio de recolección de residuos asimilables a domiciliarios y vegetales en el Puerto de Bahía Blanca.

Según se establece en el mencionado pliego de licitación, la Contratista deberá proveer 18 recipientes con tapa (contenedores) que estarán ubicados según se indica en la siguiente tabla, el que se podrá ajustar de acuerdo con las necesidades y razones operativas y/o de seguridad del momento.



Sector	Cantidad	Capacidad
1 Acceso ex Muelle de Hierro – frente a of. amarradores	1	1 m ³
2 Dársena de Pescadores – Acceso Cargill muelle	1	1 m ³
3 Dársena de Pescadores – portón ingreso	1	1 m ³
4 Calle M Guido – ESEM SENASA PESCA	1	1 m ³
5 Playa Camiones White	1	1 m ³
6 Calle T. Salustio – Frente Edificio Fruticultura	1	1 m ³
7 Esquina T. Salustio y Río Iguazu – frente PNA	3	1 m ³
8 Esquina Calle T. Salustio y Calle Islas Malvinas	1	1 m ³
9 Esquina Calle T. Salustio y Constituyentes	1	1 m ³
10 Esquina Calle Grecia y Calle 10	1	1 m ³
11 Calle Pilling – Frente Restaurante	2	1 m ³
12 Club Náutico BB	1	1 m ³
13 Balanza Glaván	1	1 m ³
14 frente Acceso Posta	1	1 m ³
15 entrada a Molino “los Grobo”	1	1 m ³

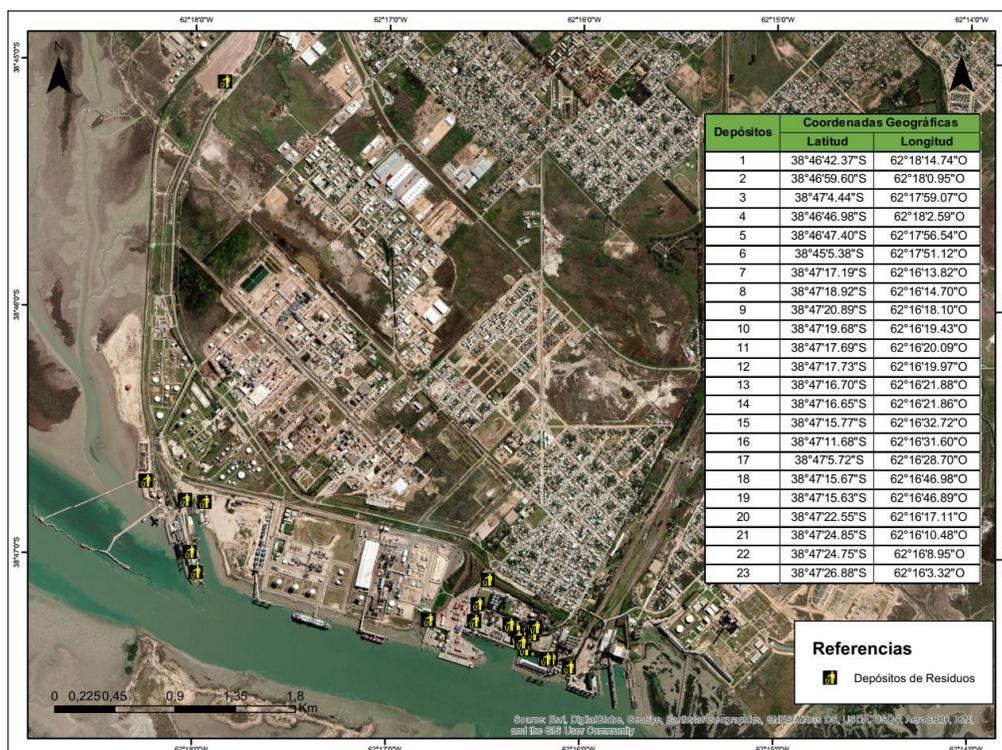
Tabla 10. Ubicación de los depósitos de residuos asimilables a domiciliarios.



Imagen 5. Depósito de residuos asimilables a domiciliarios.



El retiro de los residuos se llevará a cabo con una frecuencia mínima de tres veces por semana, estableciéndose para ello los días lunes, miércoles y viernes de todas las semanas. Las recorridas para los retiros deben efectuarse dentro del horario de las 08:00 hs. y las 12.00 hs. de cada uno de esos días.



Mapa 5. Ubicación de los depósitos de residuos.

En el **Anexo 8** se adjunta Procedimiento de Control Operacional de Residuos de Espacios Públicos del CGPBB.

III.2.C CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN ESPECIAL (LEY 11.720)

Ver **Anexo 6** las empresas radicadas en jurisdicción portuaria que poseen certificados de habilitación especial según Ley N° 11.720.

III.2.D PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE EMPRESAS PARTICULARES

Las empresas concesionarias/permisionarias que operan en la jurisdicción territorial del CGPBB cumplimentan las normativas vigentes en materia gestión de residuos. Al mismo



tiempo, se desarrollan internamente programas de gestión de residuos basados en la segregación en origen, separando la generación en corrientes tales como asimilables a domésticos, especiales, chatarra, papel y cartón, entre otras.

III.3 PROGRAMA DE MONITOREO DE EFLUENTES LIQUIDOS

III.3.A DESCRIPCIÓN DE LÍNEA DE BASE

Como se mencionó en el apartado III.1.A, las funciones del CGPBB no incluyen el desarrollo de obras de carácter industrial. Las empresas permisionarias/concesionarias presentes dentro de la jurisdicción del CGPBB poseen sus respectivos Estudios de Impacto Ambiental con desarrollo de caracterización de línea de base y plan de monitoreo de efluentes líquidos.

III.3.B PLAN DE MUESTREO DE EFLUENTES Y/O CALIDAD DE AGUA

No se cuenta dentro de la jurisdicción territorial del CGPBB con una red colectora de efluentes cloacales y, por lo tanto, no se sigue un plan de monitoreo de efluentes. Por otra parte, el CGPBB lleva adelante un plan de muestreo de calidad de agua en función de las actividades de dragado que se realizan periódicamente, según se ha descrito en el apartado II.2, “monitoreos de dragado”.

III.3.C PERMISOS ADA

En el **Anexo 6** se adjuntan las empresas radicadas en jurisdicción portuaria que deben cumplimentar y obtener los permisos asignados por la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires.



IV PROGRAMAS DE CONTINGENCIAS, REMEDIACIÓN Y RECOMPOSICIÓN

IV.1 PLANACON

En el **Anexo 9** se adjunta el certificado del Plan de Emergencia (PLANACON) correspondiente al CGPBB, aprobado por Prefectura Naval Argentina. Se incluyen, además, las Declaraciones de Cumplimiento de Instalación Portuaria N° 29/2004, N° 27/2004 y N° 126/2006 correspondientes a Puerto Galván sitios 5, 6 y 7; Muelle Ministro Carranza sitios 17, 18, 19 y 20, respectivamente.

Con respecto a las empresas radicadas en jurisdicción del puerto, en **Anexo 6** se detallan aquellas empresas que deben cumplimentar con la normativa Ordenanza PNA N° 8/98 (PLANACON).

IV.2 GESTIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

En la actualidad no existen dentro de la jurisdicción del CGPBB sitios contaminados y/o pasivos ambientales según la Ley N°14.343.



V BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca. 2019. Pliegos de Licitación pública para obras de Dragado.
- ✓ Informe Visión 2040. Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.
- ✓ Iommi Matilde. 2017. Ingeniero White, Bahía Blanca, localidad adyacente al área industrial, sufrimiento ambiental de la población y factores relacionados. Tesis para acceder a la Licenciatura en Gestión Ambiental. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Humanas.
- ✓ Laurent Bureau Consultores en Ingeniería. 2018. Informe Técnico Previo al Inicio de Campaña de Dragado. "Condicionamientos Ambientales para la Ejecución de la Obra y Auditoría por parte de OPDS". "Dragado del Canal Interior del Puerto de Bahía Blanca" Puerto de Ingeniero White, Buenos Aires.
- ✓ Laurent Bureau Consultores en Ingeniería. 2019. Informe de Monitoreo de la Ría de Bahía Blanca.
- ✓ Resolución N° 263/19 de OPDS y anexos.
- ✓ Reyes y Asociados S.R.L. Ingeniería y Medio Ambiente. 2017. Estudio de Impacto Ambiental para la actualización de las operaciones de Dragado en el Puerto de Bahía Blanca. Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca S.A.